

Decreto N° 3451, que autoriza al Patronato Cibao Pro-Rehabilitación de Inválidos a recabar la suma de RD\$0.25 por cada vehículo de motor que entre a la ciudad de Santiago de los Caballeros por las diferentes vías de acceso a la misma, durante el día sábado 22 del presente mes de marzo.

(G. O. N° 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3451

CONSIDERANDO que el Patronato Cibao Pro-Rehabilitación de Inválidos, ha solicitado del Gobierno Nacional que se le permita recabar una contribución de RD\$0.25 por cada vehículo de motor que entre a la ciudad de Santiago de los Caballeros por las diferentes vías de acceso a la misma, durante el día sábado 22 del presente mes;

CONSIDERANDO que el producido de esa colecta será destinado a engrosar los fondos que dicho Patronato dedica a programas en beneficio de la rehabilitación de inválidos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Patronato Cibao Pro-Rehabilitación de Inválidos a recabar la suma de RD\$0.25 por cada vehículo de motor que entre a la ciudad de Santiago de los Caballeros por las diferentes vías de acceso a la misma, durante el día sábado 22 del presente mes de marzo.

Art. 2.—El producto obtenido de dicha colecta será destinado por el indicado Patronato a programas en beneficio de la rehabilitación de inválidos.

Art. 3.—Las personas encargadas de realizar la colecta deberán estar provistas de los distintivos que las acrediten como tales, y deberán expedir un recibo por cada contribución realizada, de conformidad con este decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3452, que nombra al Sr. Manuel de Js. Rojas F., Supervisor General de la Sec. de E. de Agricultura.
(G. O. Nº 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3452

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Manuel de Jesús Rojas Fernández queda nombrado Supervisor General de la Secretaría de Estado de Agricultura, con asiento en San Francisco de Macorís, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3453, que nombra al Sr. Antonio Jorge Moreno, Ministro Consejo Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. Nº 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3453

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente